

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE PALMA

6741 *Acuerdo JG 20-6-18. Aprobación pliegos. CB Es Forti*

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Palma el día 20 de junio de 2018 ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º- INICIAR el procedimiento de convocatoria pública para la presentación de ofertas destinadas a la contratación del arrendamiento de un bien inmueble en la zona del Fortí de Palma, destinado a Casal de Barri para el desarrollo de servicios y actividades socioculturales en la mencionada zona.

2.º- APROBAR el pliego de condiciones del concurso público-procedimiento abierto que regirá la contratación del arrendamiento de un bien inmueble en la zona del Fortí de Palma, destinado a Casal de Barri para el desarrollo de servicios y actividades socioculturales en la mencionada zona, a que hace referencia el dispositivo primero de este decreto.

3.º- AUTORIZAR un gasto global de 79.860,00 euros (21 % de IVA incluido), distribuidos de la siguiente manera y con cargo a las partidas siguientes:

- Partida núm. 16 33750 202 00 del presupuesto municipal de gastos de 2018.....7.986,00 euros
- Partida núm. 16 33750 202 00 o partida correspondiente, del presupuesto municipal de gastos de 2019.....15.972,00 euros
- Partida núm. 16 33750 202 00 o partida correspondiente, del presupuesto municipal de gastos de 2020.....15.972,00 euros
- Partida núm. 16 33750 202 00 o partida correspondiente, del presupuesto municipal de gastos de 2021.....15.972,00 euros
- Partida núm. 16 33750 202 00 o partida correspondiente, del presupuesto municipal de gastos de 2022.....15.972,00 euros
- Partida núm. 16 33750 202 00 o partida correspondiente, del presupuesto municipal de gastos de 2023.....7.986,00 euros

4.º- PUBLICAR este acuerdo en el BOIB, a efectos de información pública, por un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente de su publicación para que se puedan presentar alegaciones al mencionado expediente, el cual podrá ser examinado a las oficinas del departamento de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial, plaza de Santa Eulàlia núm. 9, 3r piso, de lunes a viernes de 9 a 14 h.

5.º- DAR TRASLADO del presente acuerdo al Servicio de Contratación para la realización de los trámites adecuados para la licitación de la mencionada contratación.

Palma, jueves 21 de junio de 2018

La Jefa del departamento de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial
P.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014 BOIB núm 30, de 04/03/2014
Antònia Casas Mora

